

ROSARIO, 02 NOV 2016

VISTO: La anomalía observada, al realizar el control del historial académico, de la alumna TOSCANO, Melina Belén, Legajo Nº 08-33431, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anomalía consiste en que la recurrente aprueba la Práctica Profesional Supervisada, sin tener aprobadas las asignaturas Investigación Operativa y Simulación, no cumpliendo con lo estipulado en la Ordenanza Nº 908/99 (Reglamento de Estudios).

Que se hace necesario dejar regularizada dicha situación, a los fines de no entorpecer la solicitud de Diploma de la alumna en cuestión.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo Nº 85, del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO

DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

(Ad-referéndum del Consejo superior Universitario)

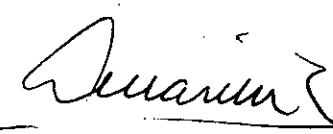
Art. 1º) Convalidar lo actuado, por la alumna TOSCANO, Melina Belén Legajo Nº 08-33431, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, que aprobó la Práctica Profesional Supervisada el 22/11/2011, sin tener aprobada las asignaturas Investigación Operativa (23/09/2013) y Simulación (23/02/2012), no dando cumplimiento a lo estipulado por la Ordenanza Nº 908/99 (Reglamento de Estudios).

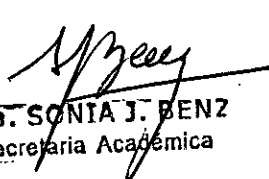
Art. 2º) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº

541

U.T.N.
FAC. REG. ROS



Ing. RUBEN E. CICCARELLI
DECANO


Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica